



SALTA, 8 SET. 1983

Expte. N° 4.044/83

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nos. 115-H-83 y 230-H-83 de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están relacionadas con la autorización sobre implementación de cursos extracurriculares programados por el área de Lenguas Modernas en el presente año lectivo;

Que al coordinador de dicha área, Prof. Francisco Juan Herrán, se le hizo entrega del "Fondo Permanente" de la suma de \$a. 500,00 destinada a la compra de elementos para atender el dictado de los referidos cursos;

Que se ha recibido la respectiva rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por \$a. 498,24 y devuelto el sobrante de \$a. 1,76 a Tesorería General, correspondiendo así reintegrar el primer importe al "Fondo Permanente";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

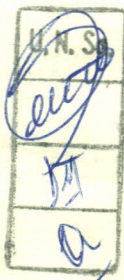
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Coordinador de los cursos / extracurriculares de la Facultad de Humanidades, Prof. Francisco Juan HERRAN, por la suma de pesos argentinos cuatrocientos noventa y ocho con veinticuatro centavos (\$a. 498,24), según la documentación que obra en este expediente, ocasionados con motivo del desarrollo de los mencionados cursos.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicha cantidad al "Fondo Permanente" con cargo a las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a. 159,94
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a. 126,80
- 41. 4110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS:..	\$a. 211,50
T O T A L :.....	\$a. 498,24

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten Signature]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
 DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR